



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – CATORCE - DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL NUEVE DE JULIO DOS MIL VEINTICUATRO- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta.

Macdonald Espinoza Ruiz.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo

Cindy María Leal Cordero

REGIDURÍAS SUPLENTE

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla Distrito Santa Cruz.

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Mauro Enrique Contreras Moreno.

AUSENTES:

Kenia María Vásquez Angulo.

Mario André Madrigal Alfaro.

Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Mitzy Salazar Morales-Vicealcaldesa Primera.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura correspondencia.
4. Informes de Comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señora Lidia María Briceño Ramírez, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Señor Presidente del Concejo: asume como regidora propietaria la señora Nery Imelda Valerin Duarte funge por la ausencia de la señora Kenia María Vásquez Angulo.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, señor Presidente somete a votación.

SE ACUERDA: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Nery Imelda Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-2024-003-BICENTENARIO de Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar cierre temporal de la ruta cantonal 05-03-049 costados este y sur de la plaza los mangos, el 23 de julio, con horario de 5:00pm a 7:00pm, con motivo de la visita del señor Presidente de la República.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio AJ-474-2024 de Asesoría Jurídica Municipal del Tribunal Contencioso Administrativo resolución de las 17:33 minutos del 07 de julio 2024 Proceso medida cautela interpuesto por Desarrollo Platino DP S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía e informe sobre el cumplimiento de lo ordenado por Tribunal Contencioso Administrativo resolución de las 17:33 minutos del 07 de julio 2024 Proceso medida cautela interpuesto por Desarrollo Platino DP S.A.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. De la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal oficio UTGVM-203-2024 Asunto: Solicitud de cierre de calle frente a Escuela Mercedes Ortega oficio SM-813-ORD-21-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, el oficio UTGVM-203-2024 Asunto: solicitud de cierre de calle frente a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

Escuela Mercedes Ortega oficio SM-813-ORD-21-2024.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. De la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal oficio UTGVM-204-2024 Asunto: Respuesta a acuerdo SM-645-EXTR-09-2024 solicitud de pavimentación sector de Lomas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio UTGVM-204-2024 Asunto: Respuesta a acuerdo SM-645-EXTR-09-2024 solicitud de pavimentación sector de Lomas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. De la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal oficio UTGVM-208-2024 Asunto: Revisión de expediente UTGVM-129-2020 Calle El Dorado y criterio técnico en respuesta al oficio SM-874-EXTR-12-2024 y DAM-2341-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas bajo el oficio UTGVM-208-2024, se presente informe bimestral de las acciones administrativas y legales realizadas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Del Ministerio de Ciencia, Innovación Tecnología y Telecomunicaciones el oficio MICITT-DV-482-2024. Asunto: informe de valoración de los reglamentos municipales solicitud de adopción del Decreto ejecutivo 44335-MICITT.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe mesa de trabajo con Alcaldía, Administración Tributaria, Asesoría Legal, sobre el oficio MICITT-DV-482-2024. Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. De la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan oficio ADISJ-13-2024 asunto: Intervención de emergencia sector La Lechuza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada bajo el oficio ADISJ-13-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio FMG-157-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Presentación de necesidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Presidencia del Concejo, el oficio FMG-157-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Presentación de necesidades.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio FMG-157-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Reactivación de partidas específicas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio FMG-157-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Reactivación de partidas específicas.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio FMG-146-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. Asunto: Marcha pacífica ante Tribunal Contencioso Administrativo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio FMG-146-2024 de la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Asunto: MOCIÓN PARA APROBACIÓN DE PRESENTACIÓN DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES EN CONTRA DEL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, esta Concejo toma como propia la siguiente moción, para su debida diligencia:

El Concejo Municipal de Santa Cruz exponemos los siguientes considerandos para motivar el acto de aprobación de presentación de la DE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD REALIZADA POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, los cuales detallamos a continuación:

PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se le asigna a todas las municipalidades del país una suma no inferior al un 10% de los ingresos ordinarios y que será la ley la que "...determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados."

SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de transferencia de competencias.

TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón, para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de la gobernanza local mediante la descentralización



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma que se anule totalmente el mismo.

SE ACUERDA:

PRIMERO: se aprueba en todos sus extremos la moción presentada.

Se aprueba la presentación de la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 44263-MOPT y consecuentemente se declare la inconstitucionalidad del mismo.

SEGUNDO: Solicitar y autorizar al señor Alcalde o a quien ocupe su lugar, la firmar la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, posterior a la vigencia el DECRETO EJECUTIVO 44263-MOPT, así como su presentación ante Sala Constitucional.

TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a este Concejo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

ACUERDO FIRME, VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

INCISO 12. Lectura de oficio AJ-46-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según la recomendación bajo el oficio AJ-46-2024 de Asesoría Jurídica Municipal se ubica la licencia de lciiores categoría D1 minisúper con venta de licor, solicitada por Shirley Zelaya Ugarte cédula 6-0240-0620 en Minisúper Vantis ubicado 500 metros sur del Supermercado milagro contiguo a la Iglesia de la Garita Vieja Distrito Octavo Cabo Velas.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión señora Octavina Gerarda Zumbado Cisnero. Asunto: Solicitud de utilización de parque Bernabela Ramos para el 16 de agosto 2024 horario de 11am a 02:pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal para su valoración, y el cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Salud para el tipo de actividad que se esta organizando por la señora Octavina Gerarda Zumbado Cisnero.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión de la señora Zully Chaves. Asunto: Solicitud de apertura de avenida 06 distrito Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial presente informe de lo solicitado por la señora Zully Chaves. Asunto: Solicitud de apertura de avenida 06 distrito Santa Cruz.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha del 12 al 16 de febrero 2025 para realizar fiestas, y dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico para las fechas indicadas, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito cédula 3-002-159020.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable el 17 de agosto 2024, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico para las fechas indicadas, actividad gratuita celebración del Día de las Madres a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito cédula 3-002-159020.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla. Asunto: Solicitud de intervención urgente de la ruta Hernández-Avellana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Unidad Técnica de Gestión Vial municipal, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de San José de Pinilla. Asunto: Solicitud de intervención urgente de la ruta Hernández-Avellana.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión señor Carlos Pineda Soto. Asunto: Solicitud de audiencia presentación de PROGRAMA SOMOS SEMILLAS Y PROGRAMA LA MILPA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación de la audiencia solicitada.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. Gestión Asociación Desarrollo Específica Santa Barbara.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 12 al 14 de julio 2024, por reprogramación, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para Fiestas en Santa Barbara, organizada por Asociación de Desarrollo Específica Cementerio Santa Barbara cédula jurídica 3002781725.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Lectura de oficio COOPEGTE-DD-18-2024 del Departamento de Desarrollo de Coopeguancaste. Asunto: solicitud de audiencia ante la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo para la programación de la audiencia solicitada.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Florida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 20 al 23 de febrero 2025 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Florida, para organizar fiestas.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. Lectura de oficio DL-34-2024 del Departamento de Desarrollo Local y Fomento MIPYME. Asunto: invitación acto inaugural el 12 de julio 2024 a las 10:00am en Parque Bernabela Ramos para la EXPOPYME CHOROTEGA 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DL-34-2024 del Departamento de Desarrollo Local y Fomento MIPYME.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. De la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales: Traslado de acuerdo de la sesión ordinaria 03-2024 inciso 01 del 01 de julio 2024. Asunto: Aplicación de excepciones del artículo 3 inciso I de la Ley de Contratación Pública y artículo 14 de su Reglamento.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, la solicitud de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales: Traslado de acuerdo de la sesión ordinaria 03-2024 inciso 01 del 01 de julio 2024. Asunto: Aplicación de excepciones del artículo 3 inciso I de la Ley de Contratación Pública y artículo 14 de su Reglamento.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Gestión Asociación Desarrollo Integral de Matapalo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas del 12 al 14 de julio 2024, por reprogramación, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para Fiestas en Matapalo, organizada por Asociación de Desarrollo Asociación Desarrollo Integral de Matapalo cédula jurídica 3002075105.

Pasar al Departamento de Rentas para lo que corresponda.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. Solicitud de investigación respecto a elaboración de cartel referente a la contratación del sistema de caparas para la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Auditoria Interna la Solicitud de investigación respecto a elaboración de cartel referente a la contratación del sistema de caparas para la Municipalidad.

Trasladar a Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Se presenta INFORME ÓRGANO UNIPERSONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROCESO DE DESTITUCIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HATILLO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas el INFORME ÓRGANO UNIPERSONAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROCESO DE DESTITUCIÓN DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA HATILLO.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

INCISO 02. Lectura de Dictamen 15-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 09 de julio de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, y de acuerdo con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante el Oficio SM-987-Extr.12-2024, Artículo 03, inciso 05, celebrada el día 11 de junio de 2024, mediante el cual se traslada el oficio AJ-351-2024 “CRITERIO SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD LATINA SRL.”

-Analizado y estudiado por esta comisión el Oficio AJ-351-2024, suscrito por el Lic. Luis Fernando Carmona Pérez, del departamento de Asesoría Jurídica, el cual indica que *“este convenio tiene como finalidad el establecer una relación de investigación conjunta y colaborativa entre las partes en temas de proyectos académicos, de investigación y extensión.”*

Además brinda el siguiente criterio jurídico y recomendaciones: Revisado el borrador presentado del Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la universidad Latina S.R.L, se tiene que en apego a la normativa que precede, artículos 4 y 11 de la Ley general de la Administración Pública, y en procura de dirigir la acción pública al interés público y la protección del orden público institucional, jurídicamente es procedente la suscripción del mismo y no compromete económicamente en ninguna obligación a la municipalidad; siempre y cuando se realicen las correcciones en cuanto a la representación municipal que se indica en el borrador, así como que se corrija la redacción de los “Considerandos” “Tercero y quinto”, en los cuales debe indicarse que es la “universidad” y no la “Municipalidad”, y que el Convenio sea conocido y aprobado mediante Acuerdo en firme, por los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.

-Así las cosas, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD LATINA SRL.” tomando en cuenta las recomendaciones indicadas en el oficio AJ-351-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 15-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las diecisiete horas con veinte minutos del día 09 de julio de 2024.

APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD LATINA SRL tomando en cuenta las recomendaciones indicadas en el oficio AJ-351-2024, autorizar al señor Alcalde a firma del convenio aprobado.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Señor Macdonal Espinoza Ruiz-Regidor Propietario: Se abstiene de conocer el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto sobre presupuesto extraordinario 01-2024.

-Señor Presidente del Concejo: De forma temporal se autoriza la salida temporal de la Sala de Sesiones del señor regidor propietario Macdonal Espinoza Ruiz, asume temporalmente la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

señora Marjorie López Yong como regidora propietaria para la votación del siguiente Dictamen, se somete a votación:

INCISO 04. Lectura de DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Santa Cruz, a las 17:30 horas del 09 de julio 2024. Se transcribe:

RESULTANDO

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en sesión ordinaria 25-2024 Artículo 06, Inciso 30 del 20 de junio 2024, para que se conozca y dictamine el presupuesto extraordinario 01-2024 bajo el oficio DAM-2289-2024 de Alcaldía Municipal.

CONSIDERANDO

I-. La COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, realizó mesa de trabajo el martes 25 de junio a las 16:30 horas en sala de sesiones, con la asistencia de la Comisión, regidores, síndicos, y funcionarios de Planificación, Presupuesto, Asesoría Jurídica y Alcaldía; esto con la finalidad de exponer los detalles contenidos en el documento presupuestario propuesto ante la Comisión y el Concejo.

II-Que mediante el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 26-2024 Artículo 08, Inciso 03, del 27 de junio 2024, se solicitó:

-Los criterios técnicos de los Proyectos incluidos en el presupuesto para ello deberá incluirse:

a-Ficha Técnica emitida por el departamento municipal respectivo y el funcionario responsable.

b-Presupuesto: con indicación si responde o no a la totalidad del proyecto y las bases de proyección de mercado que se tomaron en cuenta para llegar a esa suma

c-Indicación de la persona, organización, departamento o funcionario que hizo la solicitud de inclusión del proyecto al presupuesto extraordinario 1.

d-Viabilidad del Proyecto: indicar si es por etapas o abarca la totalidad del mismo.

e-Problemática que va a solventar y la comunidad o comunidades beneficiadas.

III-En sesión ordinaria 27-2024 del 04 de julio, la Alcaldía proporciona la información:

1-Oficio PLM-22-2024 de Planificación, sobre los proyectos incluidos en el presupuesto extraordinario 01-2024

2-Oficio DDUR-AL-32-2024, de Dirección Financiera de los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y esa Dirección.

3-Oficio DAM-UDT-56-2024, de la Unidad de Transportes, sobre la necesidad institucional de adquisición de transportes.

IV-Esta Comisión concluye que:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

POR TANTO

Esta Comisión recomienda, al honorable concejo Municipal:

- Aprobar el presente Dictamen.
 - Aprobar el presupuesto extraordinario 01-2024.
 - Aprobar Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario N01-2024.
 - Aprobar de Estructura SIPP.
 - Reiteramos las recomendaciones hechas a la Administración para la presentación de futuros ejercicios presupuestarios del periodo 2024-2028 a saber:
 - El análisis y discusión ordenados y sistemáticos de los presupuestos y modificaciones presupuestarias.
 - Obtener de las direcciones competentes la información necesaria para el análisis de este Concejo Municipal en la discusión y aprobación del presupuesto.
 - Presupuestar los recursos según el contexto macroeconómico, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales de periodo correspondiente.
 - Ahora bien, también resulta de vital importancia indicar que es responsabilidad exclusiva de la Alcaldía por los montos que indica el Presupuesto Extraordinario 1-2024 en cuanto a los proyectos incluidos en el, toda vez que según la mesa de trabajo sostenida con los departamentos responsables estos corresponden a una mera estimación por estar en una etapa de incorporación de recursos sin fichas técnicas ni estudios de mercado, requisitos que claramente no son facultad de este Concejo.
 - Así las cosas y dada la importancia de que los recursos municipales sean invertidos de la mejor manera instamos a la Administración y sus departamentos a seguir las normas en tanto los proyectos sean: Viables, Sostenibles y respondan a una necesidad básica de las comunidades y para ello debe trabajarse con su respectiva ficha técnica, estudios de mercado, entre otros.
 - Por su parte recomendamos a los señores regidores propietarios y suplentes, así como a los síndicos propietarios y suplentes darles continuidad a los proyectos presentados por sus antecesores de manera que las comunidades vean satisfechas sus necesidades y no exista duplicidad de proyectos.
 - Asimismo se insta a este Concejo en pleno a darle seguimiento a la ejecución de los proyectos y así evitar que los mismos se vayan a superávit.
- Se adjunta el detalle del presupuesto extraordinario 01-2024 que se recomienda aprobar:
-

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario 1-2024

Junio 2024

INDICE

SECCION DE RECURSOS	1
AUMENTO DE INGRESOS	2
SECCION DE APLICACIONES.....	3
AUMENTO DE EGRESOS	4
DETALLE POR PARTIDA	4
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	5
SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	7
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	8
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT	14
ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS	19
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS.....	20
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS	22
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO).....	22
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	27
PROGRAMA I	27
Bienes Duraderos.....	27
Transferencias Corrientes.....	27
PROGRAMA II	28
Remuneraciones	28
Servicios.....	28
Materiales y Suministros	29
Transferencias Corrientes.....	29
Cuentas Especiales.....	29
PROGRAMA III	30
Servicios.....	30
Bienes Duraderos.....	30
Cuentas Especiales.....	31
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 - 2027	32



SECCION DE RECURSOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2,611,863,806.93	100.00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	191,272,362.80	7.32%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	191,272,362.80	7.32%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	191,272,362.80	7.32%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	191,272,362.80	7.32%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	2,420,591,444.13	92.68%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,420,591,444.13	92.68%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,418,507,904.42	54.31%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,002,083,539.71	38.37%

**SECCION DE
APLICACIONES**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2024
Presupuesto Extraordinario 1-2024
AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		219,751,294.74	188,736,578.03	2,203,375,934.16	0.00	2,611,863,806.93
0	REMUNERACIONES	0.00	12,783,333.33	0.00	0.00	12,783,333.33
1	SERVICIOS	0.00	135,974,717.50	16,193,115.65	0.00	152,167,833.15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	17,345,973.20	0.00	0.00	17,345,973.20
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	42,000,000.00	0.00	1,922,193,261.82	0.00	1,964,193,261.82
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177,751,294.74	11,539,484.21	0.00	0.00	189,290,778.95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	11,093,069.79	264,989,556.69	0.00	276,082,626.48

DETALLE POR OBJETO DE GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	219,751,294.74	188,736,578.03	2,203,375,934.16	0.00	2,611,863,806.93
0 REMUNERACIONES	0.00	12,783,333.33	0.00	0.00	12,783,333.33
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
0.01.05 Suplencias	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
0.02.01 Tiempo extraordinario	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	0.00	833,333.33	0.00	0.00	833,333.33
0.03.03 Décimo tercer mes	0.00	833,333.33	0.00	0.00	833,333.33
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	975,000.00	0.00	0.00	975,000.00
0.04.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	925,000.00	0.00	0.00	925,000.00
0.04.05 Contr. Patr. Banco Popular	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	975,000.00	0.00	0.00	975,000.00
0.05.01 Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	525,000.00	0.00	0.00	525,000.00
0.05.02 Cont. ROPC	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
0.05.03 Cont. FCL	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
1 SERVICIOS	0.00	135,974,717.50	16,193,115.65	0.00	152,167,833.15
1.01 ALQUILERES	0.00	71,207,091.03	0.00	0.00	71,207,091.03
1.01.02 Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	71,207,091.03	0.00	0.00	71,207,091.03
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.04.06 Servicios Generales	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	23,720,000.00	0.00	0.00	23,720,000.00
1.05.01 Transporte dentro del país	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	0.00	3,720,000.00	0.00	0.00	3,720,000.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.06.01 Seguros	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	25,047,626.47	0.00	0.00	25,047,626.47
1.07.02 Activ. Protoc. y sociales	0.00	25,047,626.47	0.00	0.00	25,047,626.47
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	0.00	13,193,115.65	0.00	13,193,115.65
1.08.02 Mant. De vías de comunicación	0.00	0.00	13,193,115.65	0.00	13,193,115.65
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	17,345,973.20	0.00	0.00	17,345,973.20
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	1,044,430.53	0.00	0.00	1,044,430.53
2.01.01 Combustibles y Lubricantes	0.00	1,044,430.53	0.00	0.00	1,044,430.53
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	15,301,542.67	0.00	0.00	15,301,542.67
2.99.04 Textiles y vestuario	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	0.00	67,331.25	0.00	0.00	67,331.25

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	5,234,211.42	0.00	0.00	5,234,211.42
5	BIENES DURADEROS	42,000,000.00	0.00	1,922,193,261.82	0.00	1,964,193,261.82
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	1,734,193,261.82	0.00	1,734,193,261.82
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	1,574,193,261.82	0.00	1,574,993,261.82
5.02.07	Instalaciones	0.00	0.00	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0.00	0.00	187,000,000.00	0.00	187,800,000.00
5.03.01	Terrenos Preexistentes	0.00	0.00	187,000,000.00	0.00	187,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	177,751,294.74	11,539,484.21	0.00	0.00	189,290,778.95
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	177,751,294.74	0.00	0.00	0.00	177,751,294.74
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,058,561.59	0.00	0.00	0.00	4,058,561.59
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	15,676,878.14	0.00	0.00	0.00	15,676,878.14
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	116,350,754.27	0.00	0.00	0.00	116,350,754.27
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	41,665,100.74	0.00	0.00	0.00	41,665,100.74
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	11,539,484.21	0.00	0.00	11,539,484.21
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	11,539,484.21	0.00	0.00	11,539,484.21
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	11,093,069.79	264,989,556.69	0.00	276,082,626.48
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	11,093,069.79	264,989,556.69	0.00	276,082,626.48
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	145,140,971.66	0.00	145,140,971.66
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	11,093,069.79	119,848,585.03	0.00	130,941,654.82

**SECCIÓN DE
INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA**

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.2.4.1.1.01.00.0.0.0	Ministerio de Hacienda Ley 9156	191,272,362.80	III	02	72	PAVIMENTACION GUARDARAYA	150,800,217.74				
						Bienes Duraderos	150,800,217.74	0.00	150,800,217.74	0.00	0.00
			III	02	76	TS3 LAS LOMAS	40,472,145.06				
						Bienes Duraderos	40,472,145.06	0.00	40,472,145.06	0.00	0.00
						Total	191,272,362.80	0.00	191,272,362.80	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,418,507,904.42	I	01		Administración	42,000,000.00				
						Bienes Duraderos	42,000,000.00	0.00	42,000,000.00	0.00	0.00
			II	09		CULTURALES	43,647,626.47				
						Servicios	43,647,626.47	0.00	43,647,626.47	0.00	0.00
			III	01	42	SALON COMUNAL SAN JUANILLO	1,000,000.00				
						Bienes Duraderos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00
			III	02	71	PAVIMENTACION CACAO	611,000,000.00				
						Bienes Duraderos	611,000,000.00	0.00	611,000,000.00	0.00	0.00

			III	02	72	PAVIMENTACION GUARDARALLA	299,199,782.26				
						Bienes Duraderos	299,199,782.26	0.00	299,199,782.26	0.00	0.00
			III	02	73	RECURSO DE AMPARO CARTAGENA-CUNETAS REVESTIDAS	60,000,000.00				
						Bienes Duraderos	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00	0.00
			III	02	74	PAVIMENTACION BARRIO PANAMA	159,189,377.69				
						Bienes Duraderos	159,189,377.69	0.00	159,189,377.69	0.00	0.00
			III	02	76	TS3 LAS LOMAS	14,671,118.00				
						Bienes Duraderos	14,671,118.00	0.00	14,671,118.00	0.00	0.00
			III	07	18	COMPRA DE LOTE PARA USO COMUNAL PARAISO	187,800,000.00				
						Bienes Duraderos	187,800,000.00	0.00	187,800,000.00	0.00	0.00
						Total	1,418,507,904.42	0.00	1,418,507,904.42	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.0 00	Superávit Específico	1,002,083,539.71									
	S/E-20% Fondo Pago Mejoras Zona Turística		III	01	42	SALON COMUNAL SAN JUANILLO	65,664,946.12				
						Bienes Duraderos	65,664,946.12	0.00	65,664,946.12	0.00	0.00
	S/E-40% Obras Mejoramiento del Cantón		III	02	76	TS3 LAS LOMAS	24,222,717.03				
						Bienes Duraderos	24,222,717.03	0.00	24,222,717.03	0.00	0.00
	S/E-40% Obras Mejoramiento Zonas Turísticas		III	01	42	SALON COMUNAL SAN JUANILLO	34,335,053.88				
						Bienes Duraderos	34,335,053.88	0.00	34,335,053.88	0.00	0.00

			III	02	75	RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZA VILLARREAL	29,000,000.00				
						Bienes Duraderos	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	0.00	0.00
			III	02	76	TS3 LAS LOMAS	19,905,758.65				
						Bienes Duraderos	19,905,758.65	0.00	19,905,758.65	0.00	0.00
	S/E-Aporte CONAPDIS		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL C	5,452,030.43				
						Transferencias Corrientes	5,452,030.43	0.00	0.00	5,452,030.43	0.00
	S/E-Aporte Consejo de Seguridad Vial, Multas		III	02	08	CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL / SEÑALAMIENTO VIAL	13,193,115.65				
						Servicios	13,193,115.65	13,193,115.65	0.00	0.00	0.00
	S/E-Cementerio		II	04		CEMENTERIO	11,539,484.21				
						Transferencias Corrientes	11,539,484.21	0.00	0.00	11,539,484.21	0.00
	S/E-Comisión de Fiestas		III	07	94	PROYECTOS POR PERFILAR SUMAS LIBRES	145,140,971.66				
						Cuentas Especiales	145,140,971.66	0.00	0.00	0.00	145,140,971.66
	S/E-Comité Cantonal de Deportes		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	38,295,211.65				
						Transferencias Corrientes	38,295,211.65	0.00	0.00	38,295,211.65	0.00
	S/E-Compensación BERNABELA POR RELLENO PTA		III	07	90	PROYECTOS COMPENSACION BERNABELA 3% DISPOSICION	30,675,838.15				
						Cuentas Especiales	30,675,838.15	0.00	0.00	0.00	30,675,838.15

	S/E- Compensación CACAO POR RELLENO PTA		III	07	97	PROYECTOS COMPENSACION CACAO 3% DISPOSICION	12,045,920.90				
						Cuentas Especiales	12,045,920.90	0.00	0.00	0.00	12,045,920.90
	S/E- CONAGEBIO		II	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	191,534.63				
						Transferencias Corrientes	191,534.63	0.00	0.00	191,534.63	0.00
	S/E-Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		II	22		SEGURIDAD VIAL	11,093,069.79				
						Cuentas Especiales	11,093,069.79	0.00	0.00	0.00	11,093,069.79
	S/E-Estrategias de Protección Ambiental		II	25		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	67,331.25				
						Cuentas Especiales	67,331.25	0.00	0.00	0.00	67,331.25
	S/E- FEDEMUGUA		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	3,369,889.09				
						Transferencias Corrientes	3,369,889.09	0.00	0.00	3,369,889.09	0.00
	S/E-Fondo de Política 5% sobre patentes		III	07	99	PROYECTOS POR PERFILAR 5% SOBRE PATENTES	61,126,994.19				
						Cuentas Especiales	61,126,994.19	0.00	0.00	0.00	61,126,994.19
	S/E-Fondo Parques Nacionales		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,207,216.15				
						Transferencias Corrientes	1,207,216.15	0.00	0.00	1,207,216.15	0.00
	S/E-Fondo Programas Deportivos 50%		II	09		DEPORTIVOS	15,234,211.42				

	Espectáculos Públicos										
						Materiales y Suministros	15,234,211.42	15,234,211.42	0.00	0.00	0.00
	S/E-Fondo de servicio mercado		II	07		MERCADO	5,644,430.53				
						Servicios	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	0.00	0.00
						Materiales y Suministros	2,044,430.53	2,044,430.53	0.00	0.00	0.00
	S/E-Junta Adm Registro Nac		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	8,826,096.93				
						Transferencias Corrientes	8,826,096.93	0.00	0.00	8,826,096.93	0.00
	S/E-Juntas de Educación		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	116,350,754.27				
						Transferencias Corrientes	116,350,754.27	0.00	0.00	116,350,754.27	0.00
	S/E-Ley 8114		III	02	76	TS3 LAS LOMAS	70,728,261.26				
						Bienes Duraderos	70,728,261.26	0.00	70,728,261.26	0.00	0.00
	S/E-Movilidad Peatonal		III	04	01	MOVILIDAD URBANA	157,203,884.13				
						Bienes Duraderos	157,203,884.13	0.00	157,203,884.13	0.00	0.00
	S/E-ONT		I	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	4,058,561.59				
						Transferencias Corrientes	4,058,561.59	0.00	0.00	4,058,561.59	0.00
	S/E-Plan de Lotificación		III	07	95	PROYECTOS POR PERFILAR PLANES DE LOTIFICACION	3,053,713.70				
						Cuentas Especiales	3,053,713.70	0.00	0.00	0.00	3,053,713.70

	S/E-Proyectos y Programas Persona Joven		III	07	96	PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN	12,946,118.09				
						Cuentas Especiales	12,946,118.09	0.00	0.00	0.00	12,946,118.09
	S/E-Recolección de basura		II	02		RECOLECCION	101,510,424.36				
						Remuneraciones	12,783,333.33	12,783,333.33	0.00	0.00	0.00
						Servicios	88,727,091.03	88,727,091.03	0.00	0.00	0.00
						Total	1,002,083,539.71	135,582,181.96	401,060,621.07	189,290,778.95	276,149,957.73
		2,611,863,806.93				TOTAL	2,611,863,806.93				
							0.00				

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2024.

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	1,418,507,904.42	ADMINISTRACIÓN	5.01.02 Equipo de Transporte	42,000,000.00
			CULTURALES	1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	23,647,626.47
				1.05.01 Transporte dentro del país	20,000,000.00
			SALON COMUNAL SAN JUANILLO	5.99.02 Piezas y obras de colección	1,000,000.00
			PAVIMENTACION CACAO	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	611,000,000.00
			PAVIMENTACION GUARDARAYA	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	299,199,782.26
			RECURSO DE AMPARO CARTAGENA-CUNETAS REVESTIDAS	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	60,000,000.00
			PAVIMENTACION BARRIO PANAMA	5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre	174,660,495.69
			COMPRA DE LOTE PARA USO COMUNAL PARAISO	5.02.01 Edificios	187,000,000.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	1,002,083,539.71	REGISTRO DE DEUDA, TRANSFERENCIAS Y OTROS FONDOS		
	Transferencias de Ley			6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,058,561.59
				6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,676,878.14
				6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	116,350,754.27
				6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	41,665,100.74
	S/E-Recolección de basura		RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	0.01.05 Suplencias	5,000,000.00
				0.02.01 Tiempo extraordinario	5,000,000.00

				0.03.03 Aguinaldo	833,333.33
				0.04.01 Seguro de Enfermedad y Maternidad	925,000.00
				0.04.05 Banco Popular	50,000.00
				0.05.01 Seguro de Invalidez Vejez y Muerte	525,000.00
				0.05.02 Régimen Obligatorio de Pensión Comp	300,000.00
				0.05.03 Fondo de Capitalización Laboral	150,000.00
				1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo de producción	70,007,091.03
				1.05.02 Viáticos dentro del país	3,720,000.00
				1.06.01 Seguros	15,000,000.00
	S/E-Cementerio		CEMENTERIO	6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	11,539,484.21
	S/E-Fondo servicio de mercado		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	1.01.02 Alquiler de maquinaria y equipo de producción	1,200,000.00
				1.04.06 Servicios generales	1,000,000.00
				1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1,400,000.00
				2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,044,430.53
				2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
	S/E-Fondo Programas Deportivos 50% Espectáculos Públicos		DEPORTIVOS	2.99.04 Textiles y vestuario	10,000,000.00
				2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,234,211.42
	S/E-Consejo de Seguridad Via, art. 217, Ley 7331-93		SEGURIDAD VIAL	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	11,093,069.79
	S/E-Estrategias de Protección Ambiental		DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	67,331.25
	S/E-20% Fondo Pago Mejoras Zona Turística		SALON COMUNAL SAN JUANILLO	5.02.01 Edificios	100,000,000.00

	S/E-Aporte Consejo de Seguridad Vial, Multas		CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD VIAL / SEÑALAMIENTO VIAL	1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	13,193,115.65
	S/E-40% Obras Mejoramiento Zonas Turísticas		RECONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PLAZA VILLARREAL	1.04.03 Servicios de ingeniería	3,000,000.00
				5.02.02 Vías de comunicación Terrestre	26,000,000.00
	S/E-40% Obras Mejoramiento Zonas Turísticas		TS3 LAS LOMAS	5.02.02 Vías de comunicación Terrestre	114,856,736.94
	S/E-Movilidad Peatonal		MOVILIDAD URBANA	5.02.02 Vías de comunicación Terrestre	157,203,884.13
	S/E-Compensación BERNABELA POR RELLENO PTA		PROYECTOS COMPENSACION BERNABELA 3% DISPOSICION	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	30,675,838.15
	S/E-Comisión de Fiestas		PROYECTOS POR PERFILAR SUMAS LIBRES	9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	145,140,971.66
	S/E-Plan de Lotificación		PROYECTOS POR PERFILAR PLANES DE LOTIFICACION	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3,053,713.70
	S/E-Proyectos y Programas Persona Joven		PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA PERSONA JOVEN	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12,946,118.09
	S/E-Compensación CACAO POR RELLENO PTA		PROYECTOS COMPENSACION CACAO 3% DISPOSICION	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12,045,920.90
			PROYECTOS POR PERFILAR 5% SOBRE PATENTES	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	61,126,994.19
TOTAL		2,420,591,444.13	0.00		2,420,591,444.13

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto Extraordinario 01-2024.

Firma del funcionario responsable:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN POR OBJETO DE GASTO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO 2024 - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024

CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Program a	Act/Serv/Grup o	Proyec to	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia de Ley 8114	191,272,362.80	03	02	72	PAVIMENTACION GUARDARAYA	
						5 BIENES DURADEROS	150,800,217.74
						5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	150,800,217.74
						5.02.02 Vías de comunicación terrestre	150,800,217.74
			03	02	76	TS3 LAS LOMAS	
						5 BIENES DURADEROS	40,472,145.06
						5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	40,472,145.06
						5.02.02 Vías de comunicación terrestre	40,472,145.06
						TOTAL... Vías de Comunicación Terrestre	191,272,362.80
						TOTAL PROGRAMA III	191,272,362.80
TOTAL DE RECURSOS DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO			TOTAL DE APLICACIONES DE TRANSFERENCIAS DE GOBIERNO				
		191,272,362.80					191,272,362.80

Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs al 31 de agosto de 2023 es de 1.033,2580, por lo que cualquier proyecto entre 380,096.62 y 1,140,289.86 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 392.70 millones de colones.

Nombre del Proyecto	PAVIMENTACIÓN DEL CACAO (302071)			
Programa	III			
Actividad/Servicio/Grupo	02 Vías de Comunicación Terrestre			
Descripción	Q	Descripción	Precio unitario estimado	Costo total
	1	Construcción de carreteras: Mejoramiento calzada Barrio el Cacao	611,000,000.00	611,000,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO			611,000,000.00
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.			
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Compra por LICITACIÓN PÚBLICA. Se financiará en su totalidad con recursos de superávit libre			
Costo Total	€611,000,000.00			
Plazo Estimado para su ejecución	6 meses			
Previsión Presupuestaria	€611,000,000.00			
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Mantener y mejorar 1.5 km de rutas en asfalto			
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal			

WELDER MIGUEL
BONILLA

GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WELDER MIGUEL BONILLA
GUTIERREZ (FIRMA)

Fecha: 2024.06.13 15:59:18
-06'00'

Nombre del Proyecto	PAVIMENTACION DE LA GUARDARRALLA (302072)		
Programa	III		
Actividad/Servicio/Grupo	02 Vías de Comunicación Terrestre		
Descripción	Q	Descripción	Precio unitario estimado
	1	Construcción de carreteras: Mejoramiento calzada calle la Guardarralla	450,000,000.00
TOTAL DEL PROYECTO			450,000,000.00
Objetivo General	Gestionar un programa de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos y de desarrollo del cantón.		
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	Compra por LICITACIÓN PÚBLICA. Se financiará en un 66% con recursos provenientes de la transferencia de fondos de la Ley 8114 y el restante 34% con fondos de superávit libre.		
Costo Total	C\$450,000,000.00		
Plazo Estimado para su ejecución	6 meses		
Previsión Presupuestaria	C\$450,000,000.00		
Meta Anual que se espera alcanzar durante el período Presupuestario.	Mantener y mejorar 1.5 km de rutas en asfalto		
Unidad Responsable del Proyecto	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		

Firma:

WELDER MIGUEL
BONILLA

GUTIERREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WELDER MIGUEL BONILLA
GUTIERREZ (FIRMA)

Fecha: 2024.06.13 15:59:51
-06'00'

ESTUDIO INTEGRAL DE INGRESOS

Este presupuesto no contempla reestimación de ingresos ordinario por lo cual no se considera necesario aportar dicho estudio.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

El presente documento del presupuesto extraordinario 01-2024 de la Municipalidad de Santa Cruz, incluye recursos de superávit resultante de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2023, transferencias del gobierno central provenientes de la ley 8114 y contempla la disminución en el presupuesto nacional según lo indica la última actualización de la ley al mes de mayo 2024:

En las siguientes páginas se realiza el detalle de los distintos renglones de ingreso considerados en este Presupuesto Extraordinario 1-2024.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	191,272,362.80	7.32%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Se presupuesta la diferencia con respecto al presupuesto inicial por causa en ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B. DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS.

Transferencia de aumento:

				PP-209-062	
				Registro Contable: 1.1.1.1.209.000-327-00	
70104	001	2310	2151	255 MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	191.326.363
				(PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	
				DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN	
				ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 5, INCISO B.	
				DE LA LEY No. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE	
				SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA	
				TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY No. 9329, LEY	
				ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:	
				ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL,	
				DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 Y	
				25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635, LEY DE	
				FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE	
				DICIEMBRE DE 2018).	
				Céd. Jur 3-014-042109	

3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	2,420,591,444.13	92.68%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	1,418,507,904.42	54.31%

Se presupuesta superávit libre por el monto de 1,418,507,904.42 correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	1,002,083,539.71	38.37%
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	---------------

A partir de la liquidación presupuestaria para el ejercicio económico 2023, se generan recursos de superávit los cuales se presupuestan en este documento. El detalle de la composición del superávit específico es el siguiente:

DETALLE SUPERAVID ESPECIFICO	CUANTIA
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 - Ley 7509 - Artículo 30	8,826,096.93
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 - Ley 7552 y su Reglamento - Artículo 1 de la Ley	116,350,754.27
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729 - Ley 7509 - Artículo 13	4,058,561.59
Comité Cantonal de Deportes - Ley 7794 - Artículo 179	38,295,211.65
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 - Ley 9303 - Artículo 10.f	5,452,030.43
Federación de Municipalidades de Guanacaste - Acuerdo de sesión extraordinaria 03-2007 del 24 de enero de 2007 - Artículo 3, inciso 1	3,369,889.09
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO - Ley 7788 - Artículo 19	191,534.63
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales - Ley 7788 - Artículo 43	1,207,216.15
Fondo cementerio - Ley y Reglamento general de Cementerios Ley 7794 - Artículo 83 Ley 7794	11,539,484.21
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos - Impuesto a los espectáculos públicos 5% (Ley No. 148 y sus reformas) - Artículo 4	15,234,211.42
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93 - Ley 7331 - Artículo 231	11,093,069.79
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Ley 9078-2013-Artículo 234.4	13,193,115.65
Proyectos y programas para la Persona Joven - Ley 8261 - Artículo 26	12,946,118.09
Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Ambiental - Servicio 02.25 -	67,331.25
Fondo recolección de basura - Ley 7794 - Artículo 83	101,510,424.36
Fondo servicio de mercado - Ley 2428 - Artículo 2	5,644,430.53
Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENO- Acuerdo Municipal-Art3-inciso3	42,721,759.05
Fondo de Política 5% sobre patentes - Política según acuerdo sesión 29-2016 - artículo 04, inciso 03, 3-11-2016	61,126,994.19
Movilidad Peatonal - Ley 9976 - Artículo 13, Reforma artículo 83 del Código Municipal	157,203,884.13
Plan de lotificación - Ley 6796 - Interpretación auténtica del artículo 37	3,053,713.70
Utilidades de comisiones de fiestas típicas - Ley 4130, decreto 42670-C - Artículo 2	145,140,971.66
20% fondo pago mejoras zona turística: - Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021 - Artículo 59	65,664,946.12
40% Obras mejoramiento zonas turísticas: - Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021 - Artículo 59	83,240,812.53

40% obras mejoramiento del Cantón: - Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021 - Artículo 59	24,222,717.03
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114 - - Artículo 5.b	70,728,261.26
TOTAL	1,002,083,539.71

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO)

PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Ob. Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1% ONT Artículo 13, Ley 7509	- Órgano de Normalización Técnica - MINISTERIO DE HACIENDA	Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.	4,058,561.59
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3007042029 - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. El Catastro deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.	8,826,096.93

6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	3007300698 - COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	Formular las políticas y responsabilidades establecidas en los capítulos IV, V y VI de esta ley, y coordinarlos con los diversos organismos responsables de la materia	191,534.63
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	FONDO DE PARQUES NACIONALES	Desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país	1,207,216.15
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Aporte CONDPDIS	3007701595 - CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas	5,452,030.43
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729Transferencias	- JUNTAS DE EDUCACION	a) Mantenimiento de la planta física y zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. b) Adquisición de suministros y útiles de oficina para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. c) Adquisición de material didáctico para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. d) Pago de servicios públicos del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. e) Pago de honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado del centro educativo al que pertenezca la Junta	116,350,754.27

				Educativa o Junta Administrativa. f) Pagos correspondientes a resultados de sentencias judiciales del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa.	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Comité Cantonal de Deportes Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	38,295,211.65
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Federación de Municipalidades de Guanacaste	3007061130 - FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE	- Contar con el acompañamiento para el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las unidades de gestión ambiental. - Asesoría en planificación del territorio costero, considerando la legislación vigente y el medio ambiente. - Asesoría en mecanismos ágiles que permitan cobrar eficientemente los tributos y servicios municipales. - Asesoría planificación para la prestación de los servicios a las afiliadas. - Promoción y apoyo de acciones dirigidas al desarrollo de proyectos, iniciativas e inversiones que benefician a la población de la provincia de Guanacaste.	3369889.09

PROGRAMA II, SERVICIO 5 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	Convenio ADI Santa Cruz – Municipalidad de Santa Cruz	ADI SANTA CRUZ	La Municipalidad busca mejora en el servicio de cementerio, esto mediante un nuevo modelo de gestión que involucre a las Adis, generando un mejor servicio de cementerio.	11,539,484.21
---------	--	---	----------------	---	---------------

Todas las transferencias que se presupuestan al sector público, son saldos de superávit resultantes de la liquidación presupuestaria de 2023

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 6
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTI	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
ADI DE SAN JUANILLO / 4-000-042143	Ley de Asociaciones 3859 Art. 18	Edificios	Diseño y Construcción del Salon Multiuso	Generar espacio de esparcimiento y cohesión de la comunidad	101,000,000.00
	Código Municipal Ley 7794 Art. 71				
TOTAL					101,000,000.00

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

Elaborado por _____

Fecha: ____19 DE JUNIO 2024

WILLIAM

HUERTAS

LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILLIAM HUERTAS

LOPEZ (FIRMA)

Fecha: 2024.06.19

15:31:34 -06'00'

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de Bienes Duraderos para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
01	03		5.01.02	Vehículo 4x4SERVICIO DE TRANSPORTE	42,000,000.00

* En este apartado se propone la adquisición de un vehículo destinado al uso administrativo.

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2023.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	Objeto de gasto	Descripción	Importe
01	04		6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729 - Ley 7509 - Artículo 13Transferencias	4,058,561.59
01	04		6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729 - Ley 7509 - Artículo 30TransferenciasTRANSFERENCIAS	8,826,096.93
01	04		6.01.02	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303 - Ley 9303 - Artículo 10. Transferencias	5,452,030.43
01	04		6.01.02	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO - Ley 7788 - Artículo 19Transferencias	191,534.63
01	04		6.01.02	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales - Ley 7788 - Artículo 43Transferencias	1,207,216.15
01	04		6.01.03	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 - Ley 7552 y su Reglamento - Artículo 1 de la Ley Transferencias	116,350,754.27
01	04		6.01.04	Comité Cantonal de Deportes - Ley 7794 - Artículo 179Transferencias	38,295,211.65
01	04		6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste - Acuerdo de sesión extraordinaria 03-2007 del 24 de enero de 2007 - Artículo 3, inciso 1Transferencias	3,369,889.09
					177,751,294.74

* Los aumentos que se muestran por concepto de Transferencias son producto de la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2023 (Superávit Específico).

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	02	0.01.05	Suplencias RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		5,000,000.00
02	02	0.02.01	Tiempo Extraordinario RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		5,000,000.00
02	02	0.03.03	Aguinaldo RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		833,333.33
02	02	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		925,000.00
02	02	0.04.05	Banco Popular RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		50,000.00
02	02	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		525,000.00
02	02	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		300,000.00
02	02	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		150,000.00
					12,783,333.33

* En este se contempla tiempo extraordinario y suplencias del departamento de recolección con sus respectivas cargas sociales.

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios para atención de las diferentes necesidades de los servicios del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	02	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de producción (Camiones de Recolección) RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		70,007,091.03
02	07	1.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo de producción (maquinaria pesada para arreglos varios) MERCADO MUNICIPAL		1,200,000.00
02	07	1.04.06	Destaqueo de tuberías MERCADO MUNICIPAL		1,000,000.00
02	09	1.05.01	Transportes dentro del país CULTURALES		20,000,000.00
02	02	1.05.02	Viáticos dentro del país RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		3,720,000.00
02	02	1.06.01	Seguro de vehículos (monto del seguro facturado en marchamo, cuando el vehículo ha sido exonerado del impuesto al ruedo) RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS		15,000,000.00
02	07	1.07.02	Servicio artístico y de entretenimiento MERCADO MUNICIPAL		1,400,000.00

02	09	1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales CULTURALES	23,647,626.47
				135,974,717.50

Material y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros para la atención de las necesidades planteadas por los distintos servicios del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	07	2.01.01	Gasolina, todo octanaje	MERCADO MUNICIPAL	1,044,430.53
02	07	2.03.04	Base para bombilla	MERCADO MUNICIPAL	1,000,000.00
02	09	2.99.04	Uniformes Deportivos		10,000,000.00
02	25	2.99.05	Centro de acopio metálico para comunidades	GESTIÓN AMBIENTAL	67,331.25
02	09	2.99.99	Instrumentos de Uso Deportivo	DEPORTIVOS	5,234,211.42
					17,345,973.20

Transferencias Corrientes

Se incluye presupuesto para cumplir con las siguientes transferencias, resultantes de la liquidación presupuestaria de 2023.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	04	6.04.01	Fondo cementerio - Ley y Reglamento general de Cementerios Ley 7794 - Artículo 83 Ley 7794	CEMENTERIO	11,539,484.21

* Esta transferencia corresponde al convenio vigente entre la Municipalidad y la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cruz; Administración del Cementerio Jardín de Paz de Santa Cruz.

Cuentas Especiales

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
02	22	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico	SEGURIDAD	11,093,069.79

Estos recursos corresponden a sumas sin asignación presupuestaria provenientes del Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93 - Ley 7331 - Artículo 231.

- Es importante aclarar que el porcentaje correspondiente a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N.º 8488 no se está aplicando, dado que dicho monto ya ha sido contemplado en el presupuesto ordinario de 2024.

PROGRAMA III

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
03	02	75	1.04.03	Diseño Muro de contención Villarreal, ruta cantonal C-5-03-013PROYECTOS PROGRAMA III	3,000,000.00
03	02	08	1.08.02	Conservación y seguridad vial/Servicios de Confección de Señales-Señalamiento Vial	13,193,115.65
					16,193,115.65

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de bienes duraderos según el detalle.

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
03	01	42	5.02.01	Construcción del Salón comunal de San Juanillo PROYECTOS PROGRAMA III	100,000,000.00
03	01	42	5.99.02	Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses PROYECTOS PROGRAMA III	1,000,000.00
03	02	71	5.02.02	Pavimentación Cacao, ruta cantonal C-5-03-103PROYECTOS PROGRAMA III	611,000,000.00
03	02	72	5.02.02	Mejoramiento Camino Guardarraya PROYECTOS PROGRAMA III	150,800,217.74
03	02	72	5.02.02	Mejoramiento Camino Guardarraya PROYECTOS PROGRAMA III	299,199,782.26
03	02	74	5.02.02	Mejoramiento Barrio Panamá, Ruta cantonal C-5-03-049PROYECTOS PROGRAMA III	143,860,495.69
03	02	75	5.02.02	Construcción Muro de contención Villarreal, ruta cantonal C-5-03-013PROYECTOS PROGRAMA III	26,000,000.00
03	02	76	5.02.02	Mejoramiento Calle de Lomas, ruta cantonal C-5-03-065PROYECTOS PROGRAMA III	19,905,758.65
03	02	76	5.02.02	Mejoramiento Calle de Lomas, ruta cantonal C-5-03-065PROYECTOS PROGRAMA III	24,222,717.03
03	02	76	5.02.02	Mejoramiento Calle de Lomas, ruta cantonal C-5-03-065PROYECTOS PROGRAMA III	70,728,261.26
03	02	76	5.02.02	Mejoramiento Calle de Lomas, ruta cantonal C-5-03-065PROYECTOS PROGRAMA III	14,617,117.80
03	02	76	5.02.02	Mejoramiento Calle de Lomas, ruta cantonal C-5-03-065PROYECTOS PROGRAMA III	40,526,145.26
03	04	01	5.02.02	Construcción de aceras en Santa Cruz UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	157,203,884.13
03	02	73	5.02.07	Construcción cuneta Cartagena, recurso de amparo PROYECTOS PROGRAMA III	60,000,000.00
03	07	18	5.03.01	Lote Comunal Paraíso PROYECTOS PROGRAMA III	187,800,000.00
					1,906,864,379.82

En el apartado anterior se detalla la aplicación correspondiente al reglamento de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses. Como complemento a esta explicación, se presenta a continuación el cuadro que ilustra los porcentajes aplicados:

META	PROYECTO	CUANTIA	INTERES	TOTAL
301042	Salón Comunal de San Juanillo	100,000,000.00	1,000,000.00	101,000,000.00

Cuentas Especiales

Se incluyen partidas para las cuales no se presentaron proyectos, sumas que quedan disponibles para perfilar proyectos que se incluyan en las modificaciones presupuestarias siguientes:

Prog	act/ serv/ grupo	proy	objeto	Descripción	Importe
03	07	94	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria/Comisión-FTN-PROYECTOS PROGRAMA III	145,140,971.66
03	07	90	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico PROYECTOS PROGRAMA III	30,675,838.15
03	07	95	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico PROYECTOS PROGRAMA III	3,053,713.70
03	07	96	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico PROYECTOS PROGRAMA III	12,946,118.09
03	07	97	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico PROYECTOS PROGRAMA III	12,045,920.90
03	07	99	9.02.02	Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico PROYECTOS PROGRAMA III	61,126,994.19
..					264,989,556.69

- 307094 - El monto correspondiente a las utilidades de las Fiestas Típicas Nacionales se incluye como suma sin asignación presupuestaria, ya que se requiere realizar un análisis técnico y legal del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el cual se propone la asignación de proyectos.
- 307090 y 307097 – Con relación al superávit derivado de la política municipal de asignación a los pueblos de Bernabela y el cacao del 3% de lo recaudado por concepto de disposición y tratamiento, actualmente estamos a la espera de que las respectivas ADIs presenten las propuestas de proyectos correspondientes.
- 307096 – En relación con el superávit correspondiente al consejo de la persona joven de santa cruz, actualmente estamos a la espera de que presenten las propuestas de proyectos correspondientes.
- 307099 - Con relación al superávit derivado de la política municipal de asignación del 5% de lo recaudado por concepto de patentes, actualmente se encuentra en proceso de formulación de un proyecto que cumpla con los parámetros establecidos.

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024 - 2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	13,685.04	15,771.90	17,366.02	18,874.26
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	6,343.68	7,288.87	8,061.59	8,834.32
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2,878.09	3,421.18	3,840.32	4,133.59
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	108.28	52.80	15.16	17.53
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,690.49	3,024.35	3,237.43	3,450.51
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	941.38	1,187.22	1,362.65	1,538.08
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	95.82	65.41	49.39	33.38
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	395.65	391.95	402.69	413.43
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.40	76.24	85.97	95.70
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	181.23	263.90	310.82	357.74
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,430.64	2,272.83	2,306.86	2,340.16
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	1.49	1.39	1.35	0.06
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,429.15	2,271.44	2,305.52	2,340.10
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-

2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	2,545.59	2,420.49	2,456.79	2,493.64
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	1,418.51	2,022.78	2,053.13	2,083.92
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1,127.08	397.70	403.66	409.72
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL	18,661.26	20,465.22	22,129.67	23,708.06

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	13,187.06	14,965.19	16,555.24	18,145.30
1.1.1 REMUNERACIONES	5,730.95	6,146.97	6,703.22	7,259.46
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,319.00	6,513.98	7,334.43	8,154.87
1.2.1 Intereses Internos	426.59	413.20	423.17	433.13
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1,485.44	1,620.85	1,812.01	2,003.16
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	225.07	270.18	282.43	294.67
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	4,953.03	5,274.27	5,469.38	5,456.17
2.1.1 Edificaciones	101.00	407.90	326.51	245.12
2.1.2 Vías de comunicación	3,484.62	2,673.21	3,192.89	3,558.76
2.1.3 Obras urbanísticas	167.37	125.77	69.08	75.28
2.1.4 Instalaciones	130.60	549.15	204.27	248.66
2.1.5 Otras obras	505.00	284.25	860.12	693.09
2.2.1 Maquinaria y equipo	298.64	1,137.15	787.93	605.74

2.2.2 Terrenos	187.80	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	78.00	76.83	8.67	7.03
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	20.00	19.92	22.50
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	95.78	106.31	105.04	106.59
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	95.78	106.31	105.04	106.59
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	425.39	119.45	-	-
TOTAL	18,661.26	20,465.22	22,129.66	23,708.06

- En relación con el cuadro anterior que presenta el presupuesto plurianual 2024-2027, es importante destacar que dicho documento ya incluye la propuesta del presupuesto extraordinario 01-2024 tanto en la sección de ingresos como en la de egresos.

"Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

De conformidad con la información suministrada por el Lic. William Huertas López, Planificador Municipal, los objetivos estratégicos que vinculan el presupuesto plurianual son los siguientes:

1. Dirigir los procesos de Ingresos, Egresos y Administración Financiera Central, conforme a la estructura compuesta por las divisiones orgánicas CONTABILIDAD, TESORERÍA, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA (que incluye lo tributario) y CONTROL PRESUPUESTARIO.
2. Administrar el flujo de efectivo, tanto de ingresos como egresos, ejerciendo los controles sobre los recursos financieros de una manera eficiente y responsable, procurando cumplir con los compromisos de la Municipalidad en apego al bloque de legalidad y la normativa técnica.
3. Ejercer el control sobre el Presupuesto Municipal de conformidad con los principios que señala el artículo 5 de la Ley 8131 y las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE.
4. Gestionar una administración por resultados que permita obtener un impacto positivo en el territorio, mediante las acciones que realiza la municipalidad de Santa Cruz.

5. Suscitar una administración de inventarios integrada, actualizada y con innovación tecnológica que permita mejorar el seguimiento, evaluación y control interno para la toma de decisiones.

6. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano.

7. Propiciar en las adquisiciones de bienes y servicios un análisis en el que se cumplan los elementos básicos entre costo de oportunidad y calidad, sin desmejorar las características de estos. “

"8. Propiciar el estudio integral, para conocer la realidad de la situación de conectividad vial del territorio, para destinar los recursos económicos estratégica mente satisfaciendo las necesidades de las comunidades del cantón de Santa Cruz.

9. Promover de manera efectiva los servicios de gestión social, brindando a la población espacios sanos, accesibles y libres de violencia, en coordinación con las distintas Instituciones y departamentos, en el desarrollo de actividades de capacitación integral, artísticas, culturales, deportivas, educativas, ambientales, entre otras; creando oportunidades para las personas que se encuentran en vulnerabilidad social y todos los habitantes del Cantón de Santa Cruz.

10. Promover y crear condiciones para que el cantón de Santa Cruz sea resiliente a situaciones adversas y que reduzca su vulnerabilidad ante el cambio climático y su variabilidad."

"Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

A partir de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico 2024-2026, se supone lineal el comportamiento del Gasto Corriente en las partidas de Remuneraciones y Adquisición de Bienes y Servicios.

En relación con la atención de la deuda, en el mercado financiero se prevén alzas de tasas de interés, por lo que se proyecta incremento en el gasto por intereses por dos variables principales: 1. El incremento en la tasa de interés en los próximos meses, y que hace suponer que se mantendrá por el período plurianual, y 2. La contracción de nueva deuda con IFAM para la construcción del nuevo edificio Municipal.

Aunque el Plan Estratégico tiene objetivos definidos en siete áreas estratégicas, no se presentaron para efectos de este análisis metas plurianuales relacionadas con ejecución de Bienes Duraderos, por lo que se proyecta conforme a las estimaciones realizadas.

En cuanto a las transferencias corrientes, el incremento en lo que corresponde a los porcentajes que establecen las Leyes 7509 y 7552, es proporcional al crecimiento del Impuesto de Bienes Inmuebles, el que se prevé con crecimientos anuales entre un 10% y un 5%; sobre este particular conforme se produzcan mayores avances en el proyecto de depuración y actualización de base de datos, y en el proceso de valoración de propiedades, principalmente en el segmento de contribuyentes A, según la estrategia ABC de cobro , se producirá una progresión geométrica negativa, pero un crecimiento absoluto.

En cuanto al Ingreso por Impuesto Sobre Construcciones y por Licencias Comerciales y de Licor, se espera un crecimiento sostenido, principalmente al implementarse el Plan Regulador Urbano, y se solventen en el mediano plazo inmediato los problemas de abastecimiento de agua en la zona costera. Empero, por la activación del sector turístico después de la pandemia, Santa Cruz espera crecimiento tanto en el sector construcción como en el de servicios y consumo, lo que producirá incremento en ingresos por los impuestos respectivos."

"En lo que se refiere a servicios urbanos de saneamiento ambiental, si se aprueba el nuevo reglamento y el avance del proceso de depuración y actualización de base de datos, se espera un crecimiento sostenido con un comportamiento similar al del IBI.

Con la implementación del Plan Regulador de la Zona Marítimo Terrestre, se proyecta que el proceso de concesión aumentará logrando un incremento en el canon de aproximadamente el 40% para 2025.

Los ingresos por la transferencia de 8114, que corresponden a la fuente de ingresos externa más importante, se consideran de alta incertidumbre, no previéndose más de un 1.5% de incremento anual durante el período 2022-2026."

"Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

Se utilizó el modelo de regresión por mínimos cuadrados, para estimar los períodos de 2023 a 2026 en cada uno de los renglones de ingresos, como herramienta EXCEL. En el modelo se estableció el comportamiento del ingreso para los ejercicios de 2024 a 2028, con el siguiente resultado, que como se observa, se adicionan los cálculos del presupuesto inicial de 2023 conforme a la estimación para el Plan-Presupuesto Inicial que se está presentando al Concejo Municipal.

INGRESO TOTAL ESTIMADO (PROSPECCIÓN PLURIANUAL)						
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos totales	16 049.40	20 465.22	22 129.67	23 668.00	25 271.69	26 876.46.

Nota: incluye proyección de superávit

Es importante señalar, que el proceso de presupuestación plurianual implica un cambio de modelo mental, pasando de lo reactivo de cara al ejercicio inmediato siguiente, a planear el desarrollo a través de proyectos puntuales en el mediano plazo, que impacten positivamente el bienestar de la población. Sobre esta base, como se observó en los objetivos de mediano y largo plazo, aunque se establece la visión que deberá alcanzarse, no se puntualiza con qué satisfacción de necesidades se logrará. Por lo tanto, las estimaciones se han realizado sobre la base de los siguientes supuestos:

- a. El presupuesto de 2024, corresponde a la propuesta que la Alcaldía presenta al Concejo Municipal.
- b. Para el presupuesto de ingresos 2024-2029 se ha utilizado regresión lineal por mínimos cuadrados, considerando cada uno de los renglones que en la actualidad reciben ingreso. En años siguientes se plantea como idea ofrecer además del servicio de disposición y tratamiento de residuos, el acarreo desde otros municipios, por cuanto en la Región únicamente la Municipalidad de Santa Cruz, aparte de otra solución privada, tiene un relleno mecanizado con los estándares establecidos por las normas ambientales.
"
- "c. Además de lo señalado en el numeral anterior, la Municipalidad viene impulsando el reforzamiento de la Unidad de Valoración, y mantiene el proyecto de Depuración y Actualización de Base de Datos, con base en lo que, a pesar del efecto de la pandemia, se mantiene un crecimiento constante en los renglones de ingreso más significativos.
- d. La partida de REMUNERACIONES, así como la ADQUISICIÓN DE BIENES que corresponde a las partidas SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS y BIENES DURADEROS, también se calcularon por la línea de regresión. Por lo tanto, se utilizan bases históricas para obtener las proyecciones probabilísticamente.

- e. En el caso de FORMACIÓN DE CAPITAL, al no contarse con información puntual sobre proyectos a mediano y largo plazo, la distribución se realiza distribuyendo las diferencias que garanticen el principio de equilibrio presupuestario, conforme a las tendencias que describen los registros contables.
- f. En cuanto a la atención de deuda, se prevé la obtención de un crédito para la construcción del Edificio Municipal, y se proyecta la tendencia al alza de tasas de interés en el mercado financiero, lo cual ya ha sido comunicado en los oficios recibidos de los Bancos con los que actualmente se mantienen préstamos.
- g. La partida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES, se estima conforme a los porcentajes que por ley están establecidos, siendo particularmente importantes las relacionadas con la Ley 7509 y la del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Conforme se avance en el proceso de ejecución de los planes estratégicos que conforman el Plan de Desarrollo Humano 2021-2030, las metas plurianuales deberán ser revisadas periódicamente para realizar las acciones correctivas que se requieran, así como expresar cualquier cambio de estrategia que dicte la Alcaldía y niveles de prioridad según sea aprobado por el Concejo Municipal.

En el gráfico se muestran: la ejecución real de 2020 a 2023 incluyendo recursos de superávit que se ha generado en sumas de relevancia; el 2024 corresponde al presupuesto inicial, mientras que del 2025 al 2029 son estimaciones plurianuales basadas en los resultados históricos.

"La curva muestra un punto bajo en el 2024, por cuanto únicamente se considera el presupuesto inicial, conforme a las instrucciones recibidas de Contraloría General de la República; sin embargo, en los ejercicios previos y siguientes al período de formulación plan-presupuesto 2024, se han considerado resultados con superávit, por lo que la pendiente tiende a pronunciarse. Es importante que, para efectos del seguimiento a los resultados en relación con las proyecciones realizadas, que se tome en cuenta que estimar superávits supone que algunas metas no se estarían alcanzando, aspecto que se calcula con base en el comportamiento histórico de la Municipalidad.

Referencia del Acuerdo en el que el Jarca conoció la información plurianual: Presupuesto Plurianual conocido en Sesión Ordinaria 36-2023, Artículo 07, Inciso 03, celebrada el día 05 de septiembre del año 2023, oficio SM-1450 Ord.35-2023 del 6 de septiembre de 2023. Ratificado en oficio Sesión Extraordinaria 20-2023, Artículo 03 celebrada el día 25 de septiembre del año 2023 según oficio SM-1582-EXTR-20-2023 miércoles 27 de septiembre 2023.

RESPONSABLES:

ELABORACION - COORDINADOR PRESUPUESTARIO

REVISIÓN DE PLAN-PRESUPUESTO DIRECTOR FINANCIERO

AUTORIZADO ALCALDÍA

Municipalidad de Santa Cruz



Plan Operativo Anual Extraordinario 1-2024

Junio 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2024
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	101008	Mantener en buenas condiciones las 18 unidades vehiculares activas que posee la administración general a través de mantenimientos preventivos y correctivos para su funcionamiento óptimo.	Cantidad de unidades en buenas condiciones de funcionamiento	1	50%	1	50%	Licda. Amalia Gutiérrez Matarrita	Administración General	-	42,000,000.00
Desarrollo Institucional	1.8. Modernizar la estructura administrativa, financiera, legal y de los cuerpos directivos de la municipalidad para cumplir a cabalidad con las normativas y disposiciones legales que persiguen la	Operativo	104001	Atención anual de Transferencias corrientes y de capital en un 100%	Número de Transferencia atendidas	0	0%	1	100%	Lic. Mario Moreira Castro	04 REGISTRO DE DEUDA TRANSFERENCIAS Y OTROS	-	177,751,294.74

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Social y Servicios Públicos	5.2. Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario.	Operativa	202001	Recolectar dentro del cantón un total de 22000 toneladas de residuos sólidos para el periodo 2024. (FONDOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA)	Indicador porcentual anual = (toneladas de residuos sólidos recolectados anualmente) * 100 / 22000.	0	0%	100	100%	Ing. Diana Vallejos Noguera	02 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	-	101,510,424.36
Agua y Calidad Medio Ambiental	7.1. Lograr el fortalecimiento y ampliación de los servicios municipales y contribuir a la consolidación de servicios públicos estratégicos de beneficio para la población del cantón.CO029	Operativo	204001	Normalización de 2000 contratos de arrendamientos de parcelas incluyendo normalización de deudas atrasadas del cementerio de Santa Cruz	Números de contratos normalizados / 2000 * 100	1000	50%	1000	50%	Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cruz	04 cementerio		-	11,539,484.21

Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Operativa	207001	Proyecto de mejoras en el Mercado Municipal Santa Cruz, Campo ferial, y Plaza los Mangos	Metas propuestas desarrolladas	50	50%	50	50%	Lic. Marlon Rodriguez Redondo	07 MERCADOS Y PLAZAS DE FERIA	MERCADO MUNICIPAL	-	5,644,430.53
Cultura y valores	4.1. Realizar diagnóstico de organizaciones artísticas, culturales, musicales, escultóricas, de baile, otras, existentes en el cantón y garantizar su permanencia en el tiempo y motivar la creación de nuevos grupos.	Operativa	209001	Realizar un Programa de actividades recreativas y Culturales para las distintas presentaciones que se realizan en el cantón para el rescate de la cultura del cantón.	Actividades Culturales Realizadas	0	0%	1	100%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias / Msc. Mitzy Salazar Morales	09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CULTURALES	-	43,647,626.47
Cultura y valores	4.1. Realizar diagnóstico de organizaciones artísticas, culturales, musicales, escultóricas, de baile, otras, existentes en el cantón y garantizar su permanencia en el tiempo y motivar la creación de nuevos grupos.	Operativa	209002	Desarrolla un programa integral de actividades recreativas y deportivas con el fin de orientar los recursos destinados en el servicio 09	Programa integral recreativo deportivo elaborado y	1	50%	1	50%	Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias / Msc. Mitzy Salazar Morales	09 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Deportivos	-	15,234,211.42

Infraestructura y Conectividad Vial	5.2. Fortalecer la seguridad ciudadana, comunitaria y socioambiental del cantón que contribuya al bienestar integral de las y los santacruceños.	Operativa	222001	Seguridad Vial - Atención de Servicios Públicos durante el año 2024 en las Vías de Comunicación Publicas	atención Prevista atención Brindad * 100 /	0	0%	1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	22 SEGURIDAD VIAL	SEGURIDAD VIAL	11,093,069.79
Agua y calidad medio ambiental	3.4. Construir una Política Municipal para la Adaptación y resiliencia al Cambio Climático	Operativa	225003	Crear una política municipal para la adaptación y resiliencia al cambio climático	Documento Política Municipal para la adaptación y resiliencia al cambio climático	0		1	100%	Licda. Geissel Gutiérrez Marchena	25 PROTECCIÓN AMBIENTAL	PROTECCIÓN AMBIENTAL	67,331.25
SUBTOTALES						1.5		5.5				0	188,736,578.03
TOTAL POR PROGRAMA						21%		79%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
35.0 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICAC IÓN ESTRATÉGI CA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROL LO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCION ARIO RESPON SABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semest re	%	II Semest re	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGI CA		Código	No.	Descripción										
Servicios Públicos y Sociales	6.4. Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de actividades productivas en el cantón.	Mejora	301042	Construcción del salón comunal de San Juanillo con un área estimada de 400 m2. que incluye Área de baile, batería sanitaria, área de cantina y cocina	Área de avance * Área total/ 100	0		1	100%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	01 EDIFICIOS	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO		101,000,000.00
Infraestructur a y conectividad vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que	Mejora	302008	Mantener y mejorar el señalamiento vial cantonal de 200 señales horizontales y verticales	SEÑALES COMPRADA S/SEÑALES PROGRMAD AS*100%	50	50%	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNIC ACIÓN TERREST RE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	-	13,193,115.65

	permita el desarrollo del cantón.												
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302071	Construcción de pavimento y obras de evacuación pluvial en 1,4 km de la ruta cantonal Cacao, C-5-03-103	(km mejorados/km planificados) *100	0		1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	611,000,000.00
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302072	Construcción de pavimento y obras de evacuación pluvial en 0.6 km de la ruta cantonal C-5-03-013 Mejoramiento camino Guardarraya, Villarreal.	(km mejorados/km planificados) *100	0		1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	450,000,000.00
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302073	Construcción de cunetas, cuyo alcance está contemplado en los recursos de amparo en la comunidad de Cartagena.	(m3 colocados/m3 planificados) *100	0		1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	60,000,000.00
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302074	Mejoramiento Barrio Panamá, en 200 metros de la ruta cantonal C-5-03-049	(km mejorados/km planificados) *100	0		1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	159,189,377.69
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302075	Diseño y construcción de muro de contención en la plaza vieja en la comunidad de Villarreal, ruta cantonal C-5-03-013	(m2 de muro diseñados/m2 construido) *100	0		1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	29,000,000.00

	respondan a las necesidades del cantón.												
Infraestructura y conectividad vial	2.2. Promover la construcción de nuevas obras en infraestructura vial que respondan a las necesidades del cantón.	Mejora	302076	Construcción de TS-3, en 4 km de la ruta cantonal Casa y Mas Lomas de Matapalo salida a Matapalo C-5-03-065	(km mejorados/km planificados) *100	0	1	100%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		170,000,000.00
Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	304001	MANTENIMIENTO DE ACERAS DE LOS CENTROS DE POBLACION DEL CANTON DE SANTA CRUZ	METROS REALIZADO S/METROS PROGRAMA DOS*100%	50	50	50%	Ing. Didier Monge Jiménez	02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL		157,203,884.13
Social y Servicios Públicos	5.1. Promover proyectos sociales en el Cantón de Santa Cruz, dirigidos a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad	Mejora	307018	COMPRA TERRENO CAMPO FERIA ADI PARAISO Compra de un terreno de 10 000 metros cuadrados de superficie total, para ser usado por parte de la ADI de Paraíso en cuestiones comunales, como las siguientes: Campo Ferial, Oficina de la Policía Municipal, Salón Multiuso, Centro de Reciclaje y área para reforestación.	Terreno comprado.	0	1	0%	Ing. Diego Rodríguez Galagarza	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	DIRECCION TECNICA Y DE ESTUDIO	-	187,800,000.00

Social y Servicios Públicos	5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307090	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria BERNABELA del 3% (Proyectos por perfilar)	N/A	0	0%	1	100%	Msc Mitzy Salazar Morales	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	VICEALCALDIA	-	30,675,838.15
Social y Servicios Públicos	5.6. Gestionar el desarrollo de proyectos habitacionales en el cantón.	Mejora	307097	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria CACAO del 3% (Proyectos por perfilar)	N/A	0	0%	1	100%	Msc Mitzy Salazar Morales	07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	VICEALCALDIA	-	12,045,920.90
Social y Servicios Públicos	5.4. Mejorar la calidad de vida a través del impulso de la recreación y el deporte.	Mejora	307095	Sumas de lotificación, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria)	n/a	1	100%	0	0%	Lic. William Huertas López	07 otros fondos e inversiones		-	3,053,713.70
Social y Servicios Públicos	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307096	Sumas del Concejo Nacional de la Persona Joven cuya aplicación no se ha definido, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria)	n/a	1	100%	0	0%	Lic. William Huertas López	07 otros fondos e inversiones		-	12,946,118.09
Infraestructura y Conectividad Vial	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307094	Sumas sin asignación presupuestaria cuya aplicación no se ha definido, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria) COMISIÓN DE FIESTA PROYECTOS POR PERFILAR 2024	n/a	1	100%	0	0%	Lic. William Huertas López	07 otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	-	145,140,971.66
Infraestructura y Conectividad Vial	Construir infraestructura comunal con apoyo de los vecinos	Mejora	307099	Sumas sin asignación presupuestaria cuya aplicación no se ha definido, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria) 5% sobre Patentes)	n/a	1	100%	0	0%	Lic. William Huertas López	07 otros fondos e inversiones	Otros fondos e inversiones	-	61,126,994.19

	SUBTOTALES					5.00		11.0	0.0	0.0	0.0	0	2,203,375,934.16
TOTAL, POR PROGRAMA						7%		16%					
100%		Metas de Objetivos de Mejora				31%		69%					
0%		Metas de Objetivos Operativos				0%		0%					
40.0		Metas formuladas para el programa											

0% Metas de Objetivos Operativos	0%		0%	
1.0.0 Metas formuladas para el programa				

RESPONSABLES:

VALIDACIÓN Y CONFECCIÓN DE POA PLANIFICADOR

ALCALDE MUNICIPAL AUTORIZA



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

-Señor Presidente del Concejo: Una vez leído el dictamen se somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las 17:30 horas del 09 de julio 2024.

Se acuerda:

- Aprobar el presupuesto extraordinario 01-2024.
- Aprobar Plan Anual Operativo del presupuesto extraordinario N01-2024.
- Aprobar de Estructura SIPP.
- Reiterar las recomendaciones hechas a la Administración para la presentación de futuros ejercicios presupuestarios del periodo 2024-2028 a saber:
 - El análisis y discusión ordenados y sistemáticos de los presupuestos y modificaciones presupuestarias.
 - Obtener de las direcciones competentes la información necesaria para el análisis de este Concejo Municipal en la discusión y aprobación del presupuesto.
- Presupuestar los recursos según el contexto macroeconómico, de modo que el presupuesto refleje las prioridades y actividades estratégicas consideradas en los planes institucionales de periodo correspondiente.
- Ahora bien, también resulta de vital importancia indicar que es responsabilidad exclusiva de la Alcaldía por los montos que indica el Presupuesto Extraordinario 1-2024 en cuanto a los proyectos incluidos en el, toda vez que según la mesa de trabajo sostenida con los departamentos responsables estos corresponden a una mera estimación por estar en una etapa de incorporación de recursos sin fichas técnicas ni estudios de mercado, requisitos que claramente no son facultad de este Concejo.
- Así las cosas y dada la importancia de que los recursos municipales sean invertidos de la mejor manera instamos a la Administración y sus departamentos a seguir las normas en tanto los proyectos sean: Viables, Sostenibles y respondan a una necesidad básica de las comunidades y para ello debe trabajarse con su respectiva ficha técnica, estudios de mercado, entre otros.
- Por su parte recomendamos a los señores regidores propietarios y suplentes, así como a los síndicos propietarios y suplentes darles continuidad a los proyectos presentados por sus antecesores de manera que las comunidades vean satisfechas sus necesidades y no exista duplicidad de proyectos.
- Asimismo se insta a este Concejo en pleno a darle seguimiento a la ejecución de los proyectos y así evitar que los mismos se vayan a superávit.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Marjorie López Yong, Nery Imelda Valerin Duarte, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 14-2024

Del 09 de julio 2024

-Señor Presidente del Concejo: Se reincorpora a la sesión el señor Macdonal Espinoza Ruiz como regidor propietario. Somete a votación la inclusión de espacio de consultas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Incluir espacio para consultas a Alcaldía.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Carlos Moreno Arredondeo-Regidor Propietario: consultar sobre la compra del lote de Santa Cecilia teníamos un plazo de 10 días, solicitarle a la mayor brevedad posible un informe por escrito de dicho proceso.

-Señor Presidente del Concejo: Consultar sobre la moción presentada y aprobada solicitando información a la Alcaldía y a los Departamentos sobre el tema de las demoliciones y derribo en zona marítimo terrestre o zona publica que esta siendo afectada dado a la resolución del Tribunal Contenciosos Administrativo el plazo ya se venció a manera de recordatorio si es posible cumplir.

-Señor Presidente del Concejo: Al no haber mas consultas.

ARTÍCULO 07. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CATORCE- A LAS DIECIOCHO HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS, DEL NUEVE DE JULIO - DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Mitzy Salazar Morales,
Vicealcaldesa Primera,
Refrendo.
